

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 30 de enero de 2020.-

VISTO:

La realización de trabajos varios de albañilería, construcciones varias, terminaciones, cloacas, etc. en dependencias municipales y obras públicas a cargo del Municipio de Huinca Renancó, de acuerdo a las necesidades que se presenten; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la contratación de personal idóneo para la realización de los trabajos que se vayan originando y los avances de obra correspondiente a los mismos.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- SUSCRÍBANSE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE OBRA para la realización de trabajos varios de albañilería, terminaciones, construcciones varias, plomería, etc. en dependencias municipales y otras obras o trabajos que se le encomienden desde el D.E.M., con las siguientes personas:

- 1) HEREDIA, MARIO RENEÉ – DNI N° 17.607.904 – Domicilio: 9 de Julio N° 415 – Huinca Renancó (Cba.).-
- 2) DELFIOL, CARLOS SAMUEL – DNI N° 30.730.714 – Domicilio: Juramento N° 309 – Huinca Renancó (Cba.).-

Art.2º).- Los Contratos de Locación de Obra correspondientes, forman parte integrante del presente Decreto.-

Art.3º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 2.21.1.01.03.051 – OTROS – SERVICIOS NO PERSONALES del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 075/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento general Roca, de la provincia de Córdoba por una parte, en este acto representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA; y por la otra el Sr. **HEREDIA, MARIO RENEE** - DNI N° 17.607.904 - Domicilio: 9 de Julio N° 415 – Huinca Renancó (Cba.) – convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA el que se regirá por todas y cada una de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó – en su carácter de LOCADOR – CONTRATA al Sr. **HEREDIA, MARIO RENEE** en su carácter de LOCATARIO DE OBRAS, para la realización de trabajos de construcción varios en el marco de las necesidades del Municipio de Huinca Renancó y sus distintos programas, construcciones, terminaciones y otros que de su oficio se le encomienden durante el actual Ejercicio 2020.-

SEGUNDA: El/los montos de la presente Contratación de Locación de Obra, se establecerán de acuerdo a las características de los trabajos que se le encarguen, y percibirá los importes correspondientes por Tesorería Municipal previa presentación de la facturación correspondiente.-

TERCERA: Se establece el plazo para la realización de los trabajos que se encomendaren de acuerdo a lo que establezca la Dirección Técnica/Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

CUARTA: La falta de cumplimiento del presente en el plazo previsto en el mismo, dará lugar a la inmediata rescisión del presente Contrato de Locación de Obra.-

En prueba de conformidad y consentimiento se firma la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, sometiéndose ambas partes en caso de existir necesidad sus acciones ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Huinca Renancó, Cba., a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

HEREDIA, MARIO RENEE

DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento general Roca, de la provincia de Córdoba por una parte, en este acto representada por el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA; y por la otra el Sr. **DELFIOL, CARLOS SAMUEL** - DNI N° 30.730.714 Domicilio: Juramento N° 309 – Huinca Renancó (Cba.) – convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA el que se regirá por todas y cada una de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó – en su carácter de LOCADOR – CONTRATA al Sr. **DELFIOL, CARLOS SAMUEL** en su carácter de LOCATARIO DE OBRAS, para la realización de trabajos de construcción varios en el marco de las necesidades del Municipio de Huinca Renancó y sus distintos programas; construcciones, terminaciones y otros que de su oficio se le encomienden durante el actual Ejercicio 2020.-

SEGUNDA: El/los montos de la presente Contratación de Locación de Obra, se establecerán de acuerdo a las características de los trabajos que se le encarguen, y percibirá los importes correspondientes por Tesorería Municipal previa presentación de la facturación correspondiente.-

TERCERA: Se establece el plazo para la realización de los trabajos que se encomendaren de acuerdo a lo que establezca la Dirección Técnica/Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad.-

CUARTA: La falta de cumplimiento del presente en el plazo previsto en el mismo, dará lugar a la inmediata rescisión del presente Contrato de Locación de Obra.-

En prueba de conformidad y consentimiento se firma la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, sometiéndose ambas partes en caso de existir necesidad sus acciones ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Huinca Renancó, Cba., a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

DELFIOL, CARLOS SAMUEL

DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL